EXAMEN LIBRE 2025-2029

1) Vista la resolución N° 88 del Consejo de Facultad de Ciencias de fecha 11/11/2024 y las rectificaciones posteriores (resol N°10 del 07/04/2025), la nómina de unidades curriculares habilitadas para ser rendidas en calidad de libre quedó conformada de la siguiente manera:

Semestre IMPAR	
Código	**Unidad curricular**
AS20	Astronomía fundamental
AS28	Astronomía galáctica y extragaláctica
AS020	Ciencias planetarias
BG435	Dimensión Espacial en Estudios Faunísticos
B0017	Diversidad animal: Invertebrados I
FI252	Física 1 (Biociencias)
FI183	Física General I
GF161	Geografía Urbana
GF014	Geografía Rural
GF027	Introducción y Métodos a la Geografía
ME14	Introducción a la dinámica de la atmósfera
FI007	Mecánica analítica
FI58	Mecánica clásica
GF162	Metodología de la Investigación Geográfica
FI05	Ondas
BQ403	Química Orgánica II
BG268	Seguridad y Prevención de Riesgos (Mód.I)
BG031	Seguridad y Prevención de Riesgos (Mód.II)
GF040	Teledetección
FI12	Teoría electromagnética

Semestre PAR	
Código	**Unidad curricular**
A0006	Astrofísica estelar
BG851	Biogeografía
ME32	Climatología
ME33	Climatología para Biogeociencias
AS021	Dinámica orbital
FI10	Electromagnetismo (FCIEN)
BG914	Ética y Ciencia: la Bioética como puente
GF163	Evaluación de Recursos Naturales e Impacto Ambiental
FI253	Física 2 (Biociencias)
FI57	Física computacional
FI267	Física General II
GL191	Geofísica

GF191	Geomorfología General
ME14	Introducción a la dinámica de la atmósfera
FI111	Introducción a la meteorología
FI042	Mecánica cuántica
FI269	Mecánica estadística
ME04	Mecánica de los fluidos
BQ426	Química Orgánica I
FI04	Termodinámica

2) Recordar que acorde al literal 14 de las “Disposiciones sobre la Oferta Estable”, el requisito para rendir una unidad curricular en calidad de libre es el contar al momento de la inscripción al examen en modalidad de libre con los requisitos previos para la cursada de la unidad curricular.

3) De acuerdo a la rectificación realizada por resol N° 4 del 26/10/2026 de las “Disposiciones sobre la Oferta Estable”, el estudiante deberá inscribirse al examen en calidad de libre en la Bedelía de Facultad de Ciencias con el mismo plazo que a un examen reglamentado, y cada estudiante podrá rendir una misma unidad curricular en calidad de libre un máximo de 2 veces.

4) Por Resol. N°117 del CF de fecha 11/12/2023, se encomienda al Departamento de Administración de la Enseñanza la correcta implementación de esta resolución.

5) Visto que la Oferta Estable comienza a regir con las Unidades Curriculares del semestre impar 2025, la consiguiente habilitación a rendir en calidad de libre de las unidades curriculares mencionadas en el punto 1) entrará en vigor a partir del período de exámenes de julio-agosto de 2025 y hasta la actualización de la Oferta Estable.

6) El documento “Disposiciones sobre la Oferta Estable” fue aprobado por resolución N° 58 del Consejo de Facultad de fecha 25/10/2021, y rectificado por resol N°4 del 26/10/2026.